



C I R C U L A R CSJCHC21-14

Fecha	enero 27, 2021
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial / otros</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en este nuevo año.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos señalados a continuación:

1.- Circular No. CSJATC21-8 del 19/01/2021, suscrito por la doctora Olga Lucia Delgado Rosero, Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, mediante la cual informa del trámite del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de la señora **Natalia Gómez Flórez**, con radicado 2020- 00311, ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

2.- Oficio No. 1227 del 10/12/2020, suscrito por Valentina Vargas Molina, Secretaria del Juzgado 024 Municipal Civil Oral de Medellín, Antioquia, mediante el cual informa de la apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la Señora **Blanca Cecilia Montoya Cárdenas**.

3.- Oficio No. 1188 del 02/12/2020, suscrito por la señora Sandra Viviana Salinas Moncada, Secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa de la apertura al proceso de liquidación de persona natural no comerciante de la señora **Lina Maria Pérez López**.

4.- Oficio No. 1119 del 15/12/2020, suscrito por Daniel Muñoz Londoño, Secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa de la apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciantes del señor **Julio Cesar Ángel González**.

5.- Oficio No. 1119 del 27/11/2020, suscrito por la doctora Ángela María Zabala Rivera, Secretaria del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa de la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor **Marco Aurelio Rincón**

6.- Memorando No. PCSJM21-01 del 22/01/2021, suscrito por el doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remite copia del auto fechado 6 de noviembre de 2020, suscrito por Martha Juliana Rivera García, Juez Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, en el que se da apertura al proceso de Liquidación Patrimonial del señor **Rubiela Uribe Vargas**.

7.- Oficio No. 931 del 12/03/2020, suscrito por la doctora Claudia Yoliana Ruiz Segura, Secretaria del Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá, donde comunica trámite

de proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, de la señora **Aneysa Estupiñan Moreno.**

8.- Circular CSJQUC21-8 del 22/01/2021, suscrito por la doctora Paola Andrea García Restrepo, Presidenta (E) Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, donde informa del trámite de proceso de reorganización de **Alvaro Aguirre Marin.**

9.- Oficio No. 1818 del 11/12/2020, suscrito por Alejandra Rendon Guerra, Secretaria del Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa de la apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de **Oriana Gisela Villadiego Truiran.**

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquiera tipo de respuesta y/o tramite respecto de los comunicado, favor remitirla **única y directamente** a los solicitantes y/o requirentes.

Atentamente,



Andrés Canal Flórez
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM